

¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!

RESOLUCION No. 3230

18 OCT 2023

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

El Gobernador del Departamento del Putumayo, uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, Decreto No. 476 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 864 del 14 de noviembre de 2022, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Que, mediante Decreto No 624 del 30 de diciembre de 2022, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023.

Que el artículo 36 Ordenanza No 864 del 14 de noviembre de 2022 y del Decreto No. 624 de 2022, estableció: "Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador" (...).

Que mediante oficio recibido el 10 de octubre de 2023, la Secretaria de Servicios Administrativos solicita se realice crédito- contracredito en el presupuesto de gastos y de apropiaciones de la vigencia 2023, con el fin de continuar con el suministro de combustible, pago de energía y compra de impresoras, entre otros gastos que se requieren para el cumplimiento de la obligaciones contractuales.- Los cuáles serán destinados para funcionamiento, así:

CONTRACREDITO			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301-2.1.2.2.9-1000	Servicios para la comunidad, sociales y personales	ICLD	90,000,000.00
0301-2.1.2.2.1.3-1000	Otros bienes transportables excepto productos metálicos maquinaria y equipo	ICLD	20,000,000.00
TOTAL			110,000,000.00

CREDITO			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301-2.1.2.2.6-1000	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	ICLD	70,000,000.00
0301-2.1.2.2.1.1-1000	Minerales electricidad gas y agua	ICLD	20,000,000.00
0301 - 2.1.2.1.1.3.3 - 1000	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	ICLD	20,000,000.00
TOTAL			110,000,000.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



RESOLUCION No.

3235

18 OCT 2023

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

Que la profesional Especializada de Presupuesto, mediante certificación de fecha 9 de octubre del 2023, certifico que existen saldos libre afectación, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		287,793,199.82
0301 - 2.1	Funcionamiento		287,793,199.82
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		287,793,199.82
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		287,793,199.82
0301 - 2.1.2.2.1	Materiales y Suministros		46,595,516.82
0301-2.1.2.2.1.3-1000	Otros bienes transportables excepto productos metálicos maquinaria y equipo	ICLD	46,595,516.82
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		241,197,683.00
0301-2.1.2.2.2.9-1000	Servicios para la comunidad, sociales y personales	ICLD	241,197,683.00

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000,00)** moneda legal Colombiana, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		110,000,000.00
0301 - 2.1	Funcionamiento		110,000,000.00
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		110,000,000.00
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		110,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.1	Materiales y Suministros		20,000,000.00
0301-2.1.2.2.1.3-1000	Otros bienes transportables excepto productos metálicos maquinaria y equipo	ICLD	20,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		90,000,000.00
0301-2.1.2.2.2.9-1000	Servicios para la comunidad, sociales y personales	ICLD	90,000,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"



¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!

RESOLUCION No.

3235

18 OCT 2023

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: - Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000,00) moneda legal Colombiana, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		110,000,000.00
0301 - 2.1	Funcionamiento		110,000,000.00
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		110,000,000.00
0301 - 2.1.2.1	Adquisición de activos no financieros		20,000,000.00
0301 - 2.1.2.1.1	Activos fijos		20,000,000.00
0301 - 2.1.2.1.1.3	Maquinaria y equipo		20,000,000.00
0301 - 2.1.2.1.1.3.3 - 1000	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	ICLD	20,000,000.00
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		90,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.1	Materiales y Suministros		20,000,000.00
0301-2.1.2.2.1.1-1000	Minerales electricidad gas y agua	ICLD	20,000,000.00
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		70,000,000.00
0301-2.1.2.2.2.6-1000	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	ICLD	70,000,000.00

ARTICULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa a los

18 OCT 2023

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Departamento de Putumayo

Elaboró	Milena Maya Riascos	Secretaría de Hacienda Departamental	Apoyo Profesional Oficina Presupuesto
Revisó	Claudia Carmenza Garcia Lucero	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramirez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda
Revisó Jurídica	Karin Larissa Mora Burbano	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) Decreto No. 346 del 9-10 2023
Revisó	Nancy Lorennny Mosquera Toro	Despacho Gobernador	Asesora

